

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 5.215/2015

Retribuciones de los Cargos con dedicación exclusiva o parcial, Indemnizaciones y Asistencias y Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales.

1º. Retribución de los cargos con dedicación exclusiva o parcial:

-Dedicación Exclusiva: Alcalde.

Don Santiago Ruiz García: 30.641,66 euros.

-Dedicación Parcial (75% parcialidad): Concejal-Delegado de Cultura.

Don Miguel Romero Ruiz: 19.047,70 euros.

2º. Indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Adminis-

traciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no habiéndose aprobado otras en desarrollo de aquéllas.

-Asistencias:

Sólo los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Pleno: 40 euros/sesión.

Junta de Gobierno Local: 60 euros/sesión.

Comisiones informativas: 60 euros/sesión.

-Asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo: 300,00 euros/grupo.

Componente variable: 100,00 euros/concejal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Pedroche, a 23 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.